



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000311/2023: CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA UNCA"

VISTO: La RESREC-2023-172-E-UNCA-REC Ad Referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Educación de la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho Convenio suscrito con fecha 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Educación se compromete a conceder a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA el uso precario de un inmueble que solo podrá destinarse al desarrollo e implementación de las carreras y/u ofertas académicas que dicte la Facultad de Ciencias de la Salud priorizando el dictado de la carrera de medicina.

Que dictaminó la Subsecretaría Legal y Técnica mediante DICTA-2023-52-UNCA-SLT#REC.

Que tomó intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 19 ABRIL 2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la RESREC-2023-172-E-UNCA-REC y su Anexo IF-2023-00008537-UNCA-DD#SG por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

